



# Personería Municipal Pitalito

"Gestión con compromiso social"

## AVISO DE PUBLICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE FECHAS DE AUDIENCIAS

Auto a notificar: oficio Radicado: 2020-00035 por medio del cual se recurre a la colaboración de este despacho en el sentido de comunicar a los citados, la reprogramación de la audiencia de formulación de imputación e imposición de medidas de aseguramiento, Postulado: **SALVATORE MANCUSO GOMEZ**, comunicación proveniente del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, Consejo seccional de la judicatura del atlántico.

Sujetos a Notificar: **IDILIA VILLALDA VELEZ, MARIA DOLY SEPULVEDA CARVAJAL y YANETH BULLA VILLADA**

Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar a los interesados por no atendimiento de las líneas telefónicas allegadas a esta agencia.

### LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Hace saber que, mediante Oficio No 228 el 8 de febrero de 2021, se solicita a este despacho notificar la reprogramación de las fechas de la audiencia de formulación e imputación de medidas de aseguramiento, a las señoras **FANNY MARIA PERDOMO GUEVARA, IDILIA VILLALDA VELEZ, MARIA DOLY SEPULVEDA CARVAJAL y YANETH BULLA VILLADA** proveniente del **CONSEJO SUPERIO DE LA JUDICATURA**, consejo seccional de la judicatura de atlántico, por medio del cual se fijaron los **DÍAS 6, 7 Y 8 DE JULIO DE 2021 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**, para la ejecución de la mencionada diligencia.

En vista de la imposibilidad de notificar personalmente a los señores **IDILIA VILLALDA VELEZ, MARIA DOLY SEPULVEDA CARVAJAL y YANETH BULLA VILLADA** en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso del ya referido auto 2020-00035 siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo reposará en este despacho todas las comunicaciones para ser entregadas a los interesados anteriormente relacionados, para lo cual cuentan con diez (10) días a partir de la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en el Art. 76 del C.P.A y de lo contencioso Administrativo, dicho recurso podrá presentarse en la misma oficina en la cual se surtió la notificación.

Para constancia se firma.

**HERNANDO REYES LISCANO**  
Personero Municipal

Proyectó y elaboró: D. B.



(098) 836 02 70



Calle 6 # 3 - 38 Piso 2



[personeriapitalito.gov.co](http://personeriapitalito.gov.co)



[atencion@personeriapitalito.gov.co](mailto:atencion@personeriapitalito.gov.co)



[buzonjudicial@personeriapitalito.gov.co](mailto:buzonjudicial@personeriapitalito.gov.co)



[personeriamunicipal@alcaldiapitalito.gov.co](mailto:personeriamunicipal@alcaldiapitalito.gov.co)